

BASES PROMOCIÓN

“REFIERE LA COMPRA DE UN DEPARTAMENTO Y GANA SEIS MESES DE GASTOS COMUNES EN VILLA PANAMERICANA LOTE B – COMUNA DE CERRILLOS

INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA

En Santiago 6 de enero 2025, comparece **INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.320.251-6 debidamente representada, según se acreditará, por don ALEJANDRO FRANCO MAGNI ORTGEA, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad N° 6.866.901-4, domiciliado para estos efectos en Avenida VITACURA 3565 OF 310, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, -en adelante e indistintamente la “Inmobiliaria”, quien viene a establecer las condiciones que regirán para la campaña “Refiere la compra de un departamento y gana 6 meses de gastos comunes gratis” en adelante la “Promoción”, que consta de los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Promoción.- La promoción consiste en que aquellos clientes que hubieren adquirido alguno de los departamentos del proyecto habitacional denominado Condominio Villa Panamericana-Lote B, ubicado en Avenida Departamental número 4.570, comuna de Cerrillos, que la Inmobiliaria actualmente comercializa, tendrán la opción de recomendar a terceros como futuros compradores, en adelante “Referido”, de uno o más de los departamentos del proyecto antes mencionado, pudiendo optar al pago, por cuenta de la Inmobiliaria, de seis meses de los gastos comunes que irrogue el departamento de propiedad del participante, o a un pago único equivalente a seis meses de gastos comunes, el que se calculará tomando como base los dos meses anteriores a la fecha de la compraventa del Referido, a elección de la Inmobiliaria. En este último caso, el participante se dará por pagado de la promoción ofrecida, desde el momento del pago efectivo por parte de la Inmobiliaria.

Si el propietario refiere más de un cliente en las condiciones descritas en las presentes bases, el pago de gastos comunes por parte de Inmobiliaria Parque Cerrillos se extenderá por seis meses adicionales, por cada departamento que sea adquirido producto de las referencias del propietario.

SEGUNDO : Requisitos.- Solo podrán participar de la promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Que el cliente que recomiende al Referido hubiere suscrito con anterioridad a la fecha de vigencia de esta promoción, una escritura de compraventa respecto de una o más unidades del proyecto inmobiliario que desarrolla la Inmobiliaria, y esta última se encuentre debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.
- 2.- Que el Referido por el participante, efectuó la compra de alguno de los departamentos de 1 dormitorio y un baño disponibles para la venta, según establezca la Inmobiliaria.
- 3.- Que el participante de la Promoción informe del Gasto Común que corresponda pagar a la Inmobiliaria, con 10 días de anticipación al plazo establecido para su vencimiento.

4.- Que el participante envíe a alguno de los mails de contacto siguientes, el nombre, número de cédula de identidad, teléfono móvil y correo electrónico de su Referido, indicando que quiere participar de la presente promoción. Los emails de contacto son los siguientes: [COMPLETAR].

5. Que el participante complete el formulario en línea exclusivo que se encuentra disponible en [COMPLETAR], indicando los datos de su Referido.

Los registros señalados en los numerales 3. y 4. deberán realizarse con anterioridad a que el Referido suscriba y/o pague el monto que corresponda a la reserva del departamento, en caso contrario no aplicará la promoción.

6. Que la compraventa del Referido se firme antes del 16 de marzo de 2025 y este último declare fehacientemente que el participante de la promoción lo refirió a él.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.- La promoción se encontrará vigente entre el 6 de enero y el 28 de febrero del 2025, pudiendo la Inmobiliaria extender la promoción por hasta dos meses más, lo que será comunicado a los participantes de la promoción vía email.

CUARTO: Aceptación.- La sola participación de los clientes en la Promoción, implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y/o estipulaciones establecidas en las presentes bases, así como las decisiones y/o modificaciones que la Inmobiliaria pueda adoptar en el futuro.

QUINTO: Jurisdicción y competencia.- Para todos los efectos legales derivados del establecimiento de las presentes bases, se fija como domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y por lo tanto las partes participantes en la Promoción se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: Declaración.- Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, en la Notaría en que éstas se protocolizan.

Personería.- La personería del representante de **INMOBILIARIA PARQUE CERRILLOS SpA**, consta de la escritura pública de fecha 28 de febrero de 2023 otorgada en la 29° Notaría de Santiago ante el Notario Público Interino don Andrés Carlos Zavala Courriol, la que no se inserta por ser conocida y haberla tenido a la vista el notario que autoriza las presentes bases.

ALEJANDRO FRANCO MAGNI ORTEGA

P.p. Inmobiliaria Parque Cerrillos SpA

Promoción solo para personas naturales? O el proyecto contempla venta de unidades sin subsidio?

¿Con que anticipación se envía el cobro de gg.cc.? ¿Cómo lo infor